



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 624/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 624/07**

Sucre, 08 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante CITE DESPACHO No. 896/07 de 21 de septiembre de 2007, la Alcaldesa Municipal a.i., remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. No. 282/07, convocada mediante Programación Mensual de Contrataciones Menores (Junio), para fines de fiscalización.

Que, el contrato de provisión "ADQUISICIÓN DE EQUIPO SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA LA OFICINA DE CATASTRO" con CUCE: 07-1101-00-58030-3-M, se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificadas mediante los Registros de Ejecución de Gastos (SIGMA) Nos. 01298 de 16 de febrero y 05427 de 16 de julio de 2007 respectivamente, Imputados al Prog. 19, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 431, Ent. Trf. 0000, que cuenta el primero con Bs. 60.075,00.- y el segundo con Bs. 1.425,00.-; siendo el presupuesto total de Bs. 61.500,00.-.

Que, habiéndose procedido mediante modalidad de Contratación Menor por Comparación de Precios, con Código 164/07, se convoca a proponentes legalmente establecidos a presentar documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad de adjudicación, previstas en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión de Calificación de la Entidad, una vez instalado en Acto Público procedió a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el Art. 32° del Texto Ordenado del D.S. 27328. En base a los antecedentes descritos y tal como establece la Norma, la Comisión Calificadora, emite el Informe de Calificación, recomendando adjudicar la provisión a SOLUSOFT BOLIVIA S.R.L., por cumplir todos los aspectos definidos en el Requerimiento de Propuestas.

Que, el Responsable de Contrataciones Menores G.M.S., mediante Nota de Adjudicación N° 572a/07, resuelve adjudicar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA LA OFICINA DE CATASTRO", con un monto de BOLIVIANOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 (Bs. 61.500,00) al proponente SOLUSOFT BOLIVIA S.R.L. representado por su Gerente General Sr. Severiano Villarroel Cruz, cuyo tiempo de entrega de la provisión será de TREINTA DIAS calendario, que serán computados a partir de la firma del contrato.

Que, de conformidad a los artículos 49°, 50° y 51° del Texto Ordenado del D.S. 27328, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. No. 282/07, y cumpliendo los requisitos señalados en el Requerimiento de Propuestas, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 1 a fs. 25
- ❖ Especificaciones Técnicas a fs. 27
- ❖ Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión de Calificación a fs. 94
- ❖ Nota de Adjudicación a fs. 99
- ❖ Poder General de Administración a fs. 134
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente a fs. 138
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 137
- ❖ Matrícula de Comercio a fs. 139
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 135



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 624/07

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según lo dispuesto por el Texto Ordenado del D.S. 27328 y su Reglamento.

- ❖ Certificaciones Presupuestarias a fs. 26 y 97
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 44
- ❖ Acta de Apertura de Propuestas a fs. 45
- ❖ Carta de Presentación de la Propuesta a fs. 86
- ❖ Evaluación Técnica a fs. 89
- ❖ Cuadro Comparativo a fs. 90
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 46 a fs. 88

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12° numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 282/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre legalmente representada por la Lic. Aydeé Nava Andrade en su condición de Alcaldesa Municipal, y SOLUSOFT BOLIVIA S.R.L representada por su Gerente General Sr. Severiano Villarroel Cruz, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA LA OFICINA DE CATASTRO", con un costo de Bs. 61.500,00.- (BOLIVIANOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100), y un plazo de provisión de 30 días calendario, que serán computados a partir de la firma del contrato, de acuerdo a normativa vigente.

**Art.2°** La calidad en la ejecución de la provisión será responsabilidad exclusiva de las Jefaturas de Catastro y Sistemas.

**Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fides Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**CONCEJAL SECRETARIO HCM**